

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS****8618**

Citación para levantar las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación, en relación a los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación que deriva de la aprobación definitiva del “Proyecto constructivo de dos rotondas para la mejora de las intersecciones de la Ma-4023 con la red local en avenida Palmeras y avenida Llevant, término municipal de Sant Llorenç des Cardassar, Clave 25-01.0-ML.”. Expediente CM-115

En el procedimiento de expropiación que, con carácter de urgencia (según Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de día 13 de mayo de 2026, de aprobación definitiva del proyecto constructivo y de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, publicado en el BOIB núm. 62, de 16 de mayo de 2026), deriva de la aprobación definitiva del proyecto de referencia, de acuerdo con las competencias de este consejo insular y, en particular, del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras y de conformidad con lo que se establece en la Ley de expropiación forzosa y su Reglamento que la desarrolla, se citan a las personas titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se señala en la tabla anexa, para levantar las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación.

Una vez levantada el acta previa a la ocupación, se elevará a acta de ocupación, previo ofrecimiento a los afectados de percibir el importe correspondiente al depósito previo y, si corresponde, a la indemnización por perjuicios.

Si se rechaza la percepción de estos importes o si su pago no es posible –por falta de acreditación de la titularidad, incomparecencia, etc.– serán consignados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda.

Tanto el pago como la consignación a que se ha hecho referencia habilitan a la Administración expropiante para ocupar materialmente los bienes y derechos afectados.

Este anuncio, puesto que, entre otros, también se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, servirá como notificación a las personas interesadas que no hayan podido ser identificadas, por ser desconocidas o por desconocerse su paradero, así como a aquellas respecto de las cuales la notificación personal haya resultado infructuosa. Todo ello de conformidad con lo que se establece en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Día 2 de octubre de 2026, en el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, (Plaza del Ayuntamiento, 1)					
TM Sant Llorenç des Cardassar					
Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Persona propietaria	Hora
2	2	589	07051A002005890000DF	Tirbo SA	10:00
3	2	460	07051A002004600000DP	Salvador Mas Vives	10:45
4	2	461	07051A002004610000DL	Gonzalo Dovao Osuna Asunción Rivas Otero	11:30
5	Av. Llevant (SM) 999		1835801ED3813N0001YG	Agustín Rosselló Gomila	12:15

Palma, 12 de agosto de 2026

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

Fernando Rubio Aguiló

